

ACTA de la sesión ordinaria,
de 20 de julio de 2022

Sr. Presidente:

D. CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Sr. Vicepresidente:

D. ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ

Sres.Vocales Asistentes:

Por el Grupo Socialista:

D^a ELISABETH MARTÍN DECLARA

D. TOMÁS SÁNCHEZ CAMPOS

Por el Grupo Popular:

D^a PALOMA LÓPEZ GONZÁLEZ

D. FRANCISCO IGNACIO RODRÍGUEZ BLANCO

Por el Grupo Ciudadanos:

D. ANTONIO BOHIGAS GONZÁLEZ

Por los Ayuntamientos:

D. JUAN BAUTISTA IGLESIAS GONZÁLEZ (Abadía)

D. LUÍS FERNANDO GARCÍA NICOLÁS (Ahigal)

D^a. MARÍA SOLEDAD CORRALES GASPAS (Aldea del Cano)

D. FRANCISCO MUÑOZ JIMÉNEZ (Aldeacentenera)

D. DIONISIO VASCO JUEZ (Alcuéscar)

D^a. IRENE HERRERO RUANO (Aldehuela del Jerte)

D. CARLOS CARO DOMÍNGUEZ (Arroyo de la Luz)

D. MARCOS PASCASIO GRANADO (Belvís de Monroy)

D. ÁNGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES (Berrocalejo)

D^a. MARÍA ÁNGELES DÍAZ BENITO (Berzocana)

D^a. SANDRA ACEDO ROSADO (Brozas)

D. RUBÉN MORERA MARTÍN (Cachorrilla)

D^a. M^a ÁNGELES TALAVÁN MONTERO (Cabezabellosa)

D^a. JOSEFA BLANCO FRAGOSO (Campo Lugar)

D^a. AGUSTINA GRANDE BRAVO (Carbajo)

D. LUÍS CÉSAR SANTOS DE LA RÚA (Carcaboso)

D^a. VICTORIA MARÍA MORENO DÍAZ (Casar de Cáceres)

D^a. ASUNCIÓN CALLE DEL CONSUELO (Casas del Castañar)

D. FELIPE AMORES ESCALANTE (Casillas de Coria)

D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ (Casas de Millán)

D. JUAN PEDRO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ (Deleitosa)



- D. ÓSCAR MARTÍN MARTÍN (La Granja)
D. MATÍAS LONGINOS LEON ORGAZ (Garvín de la Jara)
D. JOSÉ MIGUEL MARTÍN RAMIRO (Guadalupe)
D. RODRIGO NACARINO SALGADO (Herrera de Alcántara)
D. GONZALO J. GONZÁLEZ MUÑOZ (Herguijuela)
D^a. PATRICIA VALLE CORRIOLS (Hervás)
D^a. MÓNICA MORALEJO RODRÍGUEZ (Hoyos)
D^a. M^a ISABEL MUÑOZ BARRADO (Ibahernando)
D. PABLO M. LÓPEZ SÁNCHEZ (Jarandilla de la Vera)
D. ÁNGEL PEÑA GARCÍA (Jarilla)
D^a. ANA JOSEFA ABRIL CALLES (Logrosán)
D. ANTONIO JOSÉ CAMPO BARRADO (Madroñera)
D. ANICETO GONZÁLEZ SÁNCHEZ (Majadas de Tiétar)
D. MIGUEL MANZANO PEREIRO (Malpartida de Plasencia)
D. VICENTE NEVADO TORINOS (Membrio)
D. DESIDERIO MONTESINOS MANGLANO (Mesas de Ibor)
D. FERNANDO J. GRANDE CANO (Mirabel)
D. ISIDRO ARROJO BATUECAS (Mohedas de Granadilla)
D. JULIO CÉSAR HERRERO CAMPO (Moraleja)
D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ CIEZA (Navalvillar de Ibor)
D. MANUEL MIRÓN MACÍAS (Navas del Madroño)
D. PEDRO ESTRELLA BRASERO (Peraleda de San Román)
D. ANDRÉS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (Pescueza)
D. ALBERTO ORTEGA VILLARROEL (Piedras Albas)
D. JAVIER PRIETO CALLE (Piornal)
D. JUAN ANTONIO TORIL DE LA CRUZ (Plasenzuela)
D. FRANCISCO JOSÉ DÍAZ (Portaje)
D. ÁNGEL IGLESIAS GÓMEZ (Portezuelo)
D. JUAN CARLOS MATÍAS SÁNCHEZ (Robledillo de Gata)
D. ALFONSO GARRIDO MATEOS (Robledillo de Trujillo)
D. EVARISTO BLÁZQUEZ RAMIRO (Romangordo)
D^a. MARÍA TERESA DUQUE BARROSO (Salorino)
D. ÁNGEL TEJEDA FERNÁNDEZ (Salvatierra de Santiago)
D. JORGE CALETRO BARROSO (Santibáñez el Bajo)
D^a. ONDINA CASTRO MIRANDA (Talayuela)
D^a. MARÍA DOLORES PANIAGUA TIMÓN (Tejeda de Tiétar)
D. EUGENIO TREBEJOS GUTIÉRREZ (Toril)
D^a. MÓNICA DE CÁCERES RUBIO (Torrecilla de los Ángeles)
D. JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ (Torrejuncillo)
D. FRANCISCO JAVIER FLORES CADENAS (Torremocha)
D. JOSÉ RAMÓN HERRERO DOMÍNGUEZ (Valdastillas)
D. ÁLVARO ARIAS RUBIO (Valdefuentes)
D. AMALIO JOSÉ ROBLEDO ROJO (Valverde del Fresno)
D^a. ROCÍO PÉREZ RIVERO (Vegaviana)
D. ÓSCAR FERNÁNDEZ GAMONAL (Villar del Pedroso)
D^a. M^a JOSÉ PÉREZ IZQUIERDO (Villar de Plasencia)
D^a. ESTEFANÍA GONZÁLEZ BIZARRO (Villasbuenas de Gata)
D. ALFONSO GÓMEZ HERNÁNDEZ (Mancomunidad Aguas Rivera de Gata)
D^a. ROCÍO PÉREZ RIVERO (Mancomunidad Sierra de Gata)
D. ALBERTO PIRIS GUAPO (Mancomunidad Sierra de San Pedro)

Sra. Secretaria:



D^a M^a BELÉN GUIRAU MORALES.

Sr. Interventor:

D^a M^a ADORACIÓN GREGORIO PÉREZ

Sr. Gerente del Consorcio MásMedio

D. GUSTAVO PÉREZ RODRÍGUEZ.

Sr. Tesorero

D. FERNANDO LÓPEZ SALAZAR

En Cáceres, siendo las 10:42 horas del día 20 de julio de 2022, bajo la presidencia del Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, se reúnen en 1^a convocatoria, en la Sala Malinche del Complejo Cultural San Francisco de Cáceres, los miembros del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales "Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres", en adelante Consorcio MásMedio que se relacionan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los miembros del órgano colegiado correspondiente.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), y siendo las 10:42 horas de orden de la Presidencia se da comienzo el acto, debatiéndose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación. De esta forma, se procede a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El Sr. Presidente toma la palabra, agradeciendo en primer lugar a los representantes de los municipios su asistencia y la confianza depositada en el Consorcio MásMedio preguntando a continuación a los reunidos, si presentan alguna alegación u objeción al borrador del acta de la última sesión celebrada, tal y como preceptúa el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF).

Previa petición de la palabra y concesión de la misma por el Sr. Presidente, D. Isidro Arrojo Batuecas, pregunta si se trae a aprobación solo el acta de 2 de noviembre de 2021.

La Sra. Secretaria confirma que se trata, en efecto, del acta de 2 de noviembre de 2021.

No habiendo más intervenciones al respecto, se aprueba por UNANIMIDAD de los Sres./Sras. asistentes el acta de la sesión de la Junta General celebrada el 2 de noviembre de 2021.



PUNTO 2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Fernando López Salazar, Tesorero de MásMedio.

El Sr. Tesorero procede a realizar un resumen del contenido de la cuenta general del Consorcio MásMedio, ejercicio 2021.

Al finalizar la exposición, toma la palabra el Sr. Presidente, quien consulta si alguno de los miembros asistentes tiene alguna duda o aclaración al respecto.

No habiendo más intervenciones ni alegaciones, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General del Consorcio MásMedio, ejercicio 2021, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTACIÓN: se adopta el acuerdo (por UNANIMIDAD) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo correspondiente, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 78

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 12/05/2021, se incoó procedimiento para aprobar los Estados y Cuentas Anuales del Presupuesto del ejercicio 2021.

SEGUNDO. Con fecha 16/05/2021 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable viene establecida por:

— El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 200 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.



– Las Reglas 44 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

– Artículo 10, 11, 12 y 14 de los estatutos del Consorcio MásMedio

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo formular propuesta de aprobación a la Junta General, para su posterior aprobación por el Pleno de la Entidad.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe eleva la siguiente:

PRIMERO. Aprobar los Estados y Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2021, con el siguiente resumen:

A) BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO (8,851.947,05.)

- Activo no corriente.- 0,00 €.
- Activo corriente (realizable a corto plazo).- 08.851.947,05 €.

PASIVO (8.851.947,05 €)

- Patrimonio neto.- 8.511.182,42 €.
- Pasivo no corriente.- 0,00 €.
- Pasivo corriente (liquidable a corto plazo).- 340.764,63 €.
-

B) CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIAL

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (C2)	RESULTADO PRESUPUESTARIO (C3)
a. Operaciones corrientes	1.300.000,00	742.886,56	557.113,44
b. Otras operaciones no financieras (de capital)	6.840.000,00	181.357,22	6.658.642,78



D) Partidas pendientes de aplicación		0,00
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (a+b-c+d)		8.511.182,42
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Excesos de financiación afectada		5.818.642,78
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales		2.692.539,64

SEGUNDO. Remitir un ejemplar completo de dichos Estados y Cuentas Anuales a la Intervención General de la Diputación Provincial, para su aprobación junto con los de la propia Entidad por Pleno de la Corporación Provincial, de acuerdo con cuanto establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL DEL CONSORCIO

El Sr. Presidente cede la palabra a D. Gustavo Pérez Rodríguez, Gerente de MásMedio.

El Sr. Gerente expone la memoria de los hitos y logros del Consorcio a fecha de cierre de 31 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta que desde entonces se ha avanzado en número de municipios miembros de MásMedio y servicios encomendados al Consorcio. En resumen, el Gerente expone la situación del Consorcio, los datos generales de 2021, las sesiones de los Órganos Colegiados celebradas, resumen sobre la contratación ejecutada, datos económicos y presupuestarios, situación de las distintas encomiendas de gestión (depuración de aguas residuales, abastecimiento de agua de consumo, gestión de residuos sólidos urbanos), Plan Depura Cáceres, otras actividades y servicios, proyectos europeos y convenios de investigación, actividades de concienciación y difusión medioambiental.

Tras la intervención del Sr. Gerente, toma la palabra el Sr. Presidente, quien pone de manifiesto que a la vista de la exposición de lo que ha sido el ejercicio 2021 para el Consorcio, sin duda se están cumpliendo los objetivos para los que fue creado (entre ellos buscar una herramienta que garantizase eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios de aguas y residuos sólidos urbanos), agradeciendo además a los alcaldes y alcaldesas la confianza depositada en MásMedio para la gestión de dichos servicios.

Pregunta a los asistentes el Sr. Presidente si hay alguna intervención al respecto.



No produciéndose intervenciones ni alegaciones al respecto, la Junta General se da por enterada y conforme de la memoria de gestión anual del Consorcio MásMedio del ejercicio 2021.

PUNTO 4º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO MÁSMEDIO

El Sr. Presidente expone de manera sucinta en qué consisten las modificaciones de los artículos 14.1, 19.1 y 19.3 que se traen a aprobación en este punto del orden del día.

Cede la palabra el Sr. Presidente a la Sra. Secretaria, quien expone a los asistentes en qué consisten estas modificaciones.

Pregunta a los asistentes el Sr. Presidente si hay alguna intervención al respecto.

No produciéndose intervenciones ni alegaciones al respecto, se somete a votación la modificación de los estatutos del Consorcio MásMedio, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTACIÓN: se adopta el acuerdo (por UNANIMIDAD) en el sentido expresado en la propuesta de acuerdo correspondiente, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 78

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

Visto el expediente para la modificación de los Estatutos del Consorcio MásMedio, que incluye el informe de Secretaría.

Considerando que los Estatutos son la norma primera que regula el funcionamiento del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales «Medioambiente y Aguas de Cáceres- MásMedio», se hace necesario modificar los artículos 14.1, 19.1 y 19.3 de los mismos, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0017, con fecha de lunes, 27 de enero de 2020.

Dichas modificaciones pretenden, de un lado, aclarar el sistema de votaciones para aquellos miembros en los que concurren la condición de Presidente/a, Vicepresidente/a o Diputado/a Provincial a efectos de votación de acuerdos; limitar el quorum en segunda convocatoria, para las Asambleas de la Junta General, una vez detectadas las dificultades para alcanzar el quorum establecido con los actuales Estatutos, así como limitar el plazo de convocatoria a dos días para los órganos colegiados.

Examinada la Propuesta de la Presidenta, la Junta General de MásMedio ha adoptado el siguiente **ACUERDO:**



PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 14.1, 19.1 y 19.3 de los Estatutos del Consorcio publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0017, con fecha de lunes, 27 de enero de 2020, en el sentido que se indica a continuación:

«MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.1:

El artículo 14.1 de los Estatutos del Consorcio MásMedio, denominado «La Junta General», en su punto 14.1, establece que:

«1.-La Junta General estará compuesta por: la Presidencia, seis Diputados/as provinciales, uno de ellos el Vicepresidente del consorcio, designados por la Presidencia, oídos los grupos políticos provinciales, con arreglo a criterios de representación política proporcional, un/a representante por cada municipio individualmente consorciado, que será el Alcalde/sa o concejal en quien delegue y un representante por cada Mancomunidad consorciada, que será su presidente o su vicepresidente por delegación de aquel, en su caso.»

En aquellos casos en que coincidan los cargos de Presidente, Vicepresidente o Diputado Provincial, con el cargo de Alcalde de un municipio consorciado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 26 :

«Votaciones: 1.- Cada miembro de de la Junta General contará con un único voto. Este criterio será de aplicación, igualmente, en el Consejo de Administración.»

Sería conveniente una aclaración al respecto, por lo que se propone la siguiente redacción:

«1.-La Junta General estará compuesta por: la Presidencia, seis Diputados/as provinciales, uno de ellos el Vicepresidente del consorcio, designados por la Presidencia, oídos los grupos políticos provinciales, con arreglo a criterios de representación política proporcional, un/a representante por cada municipio individualmente consorciado, que será el Alcalde/sa o concejal en quien delegue y un representante por cada Mancomunidad consorciada, que será su presidente o su vicepresidente por delegación de aquel, en su caso.

A efectos de lo previsto en el art. 26, en los casos en que coincidan en la misma persona los cargos de Presidente/a, Vicepresidente/a o Diputado/a Provincial con el de Alcalde/sa, será imprescindible dicha delegación al objeto de ejercer la votación.»

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19.1:

El artículo 19.1 de los Estatutos del Consorcio MásMedio, denominado «Convocatoria y celebración de las sesiones», en su punto 19.1, establece que:

«1.- Las sesiones de los órganos colegiados se convocarán con una antelación mínima de tres días.»

Se propone la siguiente redacción:

«1.- Las sesiones de los órganos colegiados se convocarán con una antelación mínima de dos días.»

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 19.3:

El artículo 19.3 de los Estatutos del Consorcio MásMedio, denominado «Convocatoria y celebración de las sesiones», en su punto 19.3, establece que:



«3.- Para la válida celebración de las sesiones de la Junta General en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de un tercio del número legal de los miembros que la componen. En segunda convocatoria, treinta minutos después, bastará la asistencia de la cuarta parte de sus miembros.

El quórum exigido en cada caso deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso, siempre será necesaria la asistencia del Presidente y Secretario del Consorcio o de las personas que los sustituyan.»

Dada la dificultad detectada para dar cumplimiento a el quorum establecido se propone la siguiente redacción:

«3.- Para la válida celebración de las sesiones de la Junta General en primera convocatoria, será necesaria la asistencia de un tercio del número legal de los miembros que la componen. **En segunda convocatoria, treinta minutos después, bastará la asistencia de 25 de sus miembros.**

El quórum exigido en cada caso deberá mantenerse durante toda la sesión.

En todo caso, siempre será necesaria la asistencia del Presidente y Secretario del Consorcio o de las personas que los sustituyan.»

SEGUNDO.- Publicar los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un mes, a efectos de sugerencias y/o reclamaciones.

TERCERO.- Considerar elevado a definitivo el Acuerdo inicial si no se producen sugerencias y/o reclamaciones.

CUARTO.- Facultar al Sr. Presidente del Consorcio para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a efecto lo acordado.

PUNTO 5º.- ASUNTOS URGENTES

En este punto del orden del día, el Sr. Presidente indica a los asistentes que no existe ningún asunto urgente que someter a la Junta General.

PUNTO 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Presidente se procede a la apertura del turno de ruegos y preguntas.

Previa petición de la palabra y concesión de la misma por el Sr. Presidente, el Sr. Isidro Arrojo Batuecas, alcalde de Mohedas de Granadilla, plantea dos ruegos: solicita que no se vuelva a cometer el fallo en el cobro de la tasa por la gestión de los servicios a los usuarios sin previo buzoneo que informe a los vecinos (solicitado en varias ocasiones por algunos alcaldes), teniendo que asumir el propio ayuntamiento la labor de informar a los usuarios. Del mismo modo, solicita se mejore la gestión de los padrones de los abonados al objeto de evitar doble carga de trabajo a los ayuntamientos.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien agradece la intervención del Sr. Isidro Arrojo Batuecas. Informa el Sr. Presidente de la reunión mantenida precisamente en el día anterior con la Gerente del O.A.R.G.T, en la que se trataron (entre otras) las cuestiones



que plantea el Sr. Isidro Arrojo. Reconoce el Sr. Presidente los fallos, indicando que Consorcio y O.A.R.G.T. están trabajando de manera conjunta para mejorar esta labor de coordinación entre Consorcio, O.A.R.G.T. y Ayuntamientos.

Previa petición de la palabra y concesión de la misma por el Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Vicepresidente, quien matiza que, en el caso que plantea el Sr. Isidro Arrojo Batuecas, algunas depuradoras las gestiona aún el Área y no el Consorcio, por lo que puede haber habido alguna descoordinación propia de esta casuística específica que no se volverá a plantear una vez finalicen los contratos de Diputación y pasen a ser gestionados por MásMedio.

Previa petición de la palabra y concesión de la misma por el Sr. Presidente, el Sr. Marcos Pascasio Granado, alcalde de Belvís de Monroy pregunta por el estado del proyecto de construcción de la depuradora de Belvís de Monroy-Casas de Belvís por la que ya se interesó no habiendo recibido noticias a día de hoy.

Cede la palabra El Sr. Presidente al Sr. Gerente en este punto, quien aclara que esta depuradora está incluida en la Fase II del Plan Depura, proceso que se vio paralizado por el recurso interpuesto en materia de contratación que finalmente desestimó la Junta Consultiva. Comunica el Sr. Gerente que este tema se va a retomar a finales del periodo estival pues la prioridad, por la emergencia propia de la estación del año, es el abastecimiento de agua a los municipios.

Toma la palabra el Sr. Vicepresidente, indicando que desde Diputación se está presionando al Ministerio para que los fondos europeos incluyan no solo a los municipios mayores de 5.000, sino a los menores de 5.000, por lo que se están priorizando las redacciones de proyectos de las edar de la II fase, para ser lo más ágiles posible en el caso de conseguir la financiación para los municipios menores de 5.000 habitantes.

El Sr. Presidente, tras haberse finalizado las intervenciones de los miembros y no producirse más ruegos ni preguntas, agradece a todos los miembros su participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Presidencia a las 11:13 horas del día indicado en el encabezamiento; extendiéndose la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

